

de lectura, así como de la enseñanza en el segundo año, con obligacion, además, de dar la clase de inglés.....	1,200 00
2257 Una prefecta ayudante, encargada de la enseñanza en el primer año	480 00
2258 Dos prefectas ayudantes, encargadas de la primera seccion, á \$ 480.....	960 00
2259 Una prefecta, encargada de la segunda seccion.....	480 00
2260 Una prefecta, encargada de la tercera seccion.....	480 00
2261 Una profesora de labores manuales....	600 00
2262 Una profesora de música.....	300 00
2263 Para gratificacion de auxiliares.....	576 00
2264 Un mozo.....	144 00
2265 Gastos de libros, enseres, útiles, servi-	

cio de clases, aseo, etc. etc.....	840 00	6,060 00
<i>Escuela Nacional de Sordos-Mudos.</i>		
2266 Un director.....	1,500 00	
2267 Un profesor general.	1,200 00	
2268 Un profesor de horticultura.....	300 00	
2269 Un mayordomo, secretario.....	1,000 00	
2270 Un prefecto.....	480 00	
2271 Una prefecta.....	400 00	
2272 Una primera aspirante al profesorado..	300 00	
2273 Una segunda, aspirante al profesorado.....	144 00	
2274 Un primer aspirante al profesorado.....	300 00	
2275 Un segundo idem idem.....	144 00	
2276 Un tercer idem idem.	144 00	
2277 Un profesor de dibujo.....	300 00	
2278 Un maestro de carpintería.....	360 00	
2279 Un maestro de sastretería.....	360 00	

2280 Un maestro de gimnasia para niñas y niños.	400 00	7,332 00
--	--------	----------

Servidumbre.

2281 Un portero.....	180 00	
2282 Una cocinera.....	108 00	
2283 Una galopina.....	72 00	
2284 Una lavandera.....	84 00	
2285 Una costurera y planchadora	120 00	
2286 Dos mozos, á \$ 144..	288 00	
2287 Dos jardineros, á 150 pesos	300 00	
2288 Gastos de alimentos para cinco aspirantes, prefecta y prefecto, á \$ 10 mensuales cada uno....	840 00	
2289 Para conservacion del edificio, hortaliza, útiles y alumbrado.....	1,120 00	3,112 00
		<u>10,444 00</u>

Biblioteca Nacional.

2290 Un director.....	2,500 00	
2291 Dos oficiales auxiliares, á \$ 800.....	1,600 00	

2292 Dos dependientes de libros, á \$ 300.....	600 00	
2293 Un encargado del gabinete de artesanos.	600 00	5,300 00

Servidumbre.

2294 Un conserje.....	240 00	
2295 Un portero.....	150 00	
2296 Un mozo.....	200 00	590 00

Gastos.

2297 De oficio.....	600 00	
2298 Para compra de libros, encuadernacion y suscripciones.	4,000 00	4,600 00
		<u>10,490 00</u>

Museo Nacional.

2299 Un director.....	1,500 00	
2300 Un profesor de mineralogía.....	1,200 00	
2301 Un profesor de paleontología.....	1,200 00	
2302 Un idem de zoología.	800 00	
2303 Un idem de botánica.	800 00	
2304 Un idem de taxidermia	800 00	
2305 Un dibujante.....	600 00	

2306 Un secretario, escribiente, tesorero y vigilante de los salones.....	1,200 00	8,100 00
---	----------	----------

Servidumbre.

2307 Un mozo.....	300 00	
2308 Un portero.....	240 00	
2309 Ocho ordenanzas, á \$ 60.....	480 00	1,020 00

Gastos.

2310 Para conservacion del edificio y demas gastos del establecimiento, compra de objetos, publicaciones, exploraciones, etc.....		9,000 00
		<u>18,120 00</u>

Academia de Profesores de Instruccion primaria.

2311 Un profesor de clases públicas de pedagogia, á las que asistirán los ayudantes de las escuelas primarias.....	1,100 00	
--	----------	--

2312 Un pro-secretario..	600 00	
2313 Para publicacion del periódico «La Academia de Profesores».....	300 00	2,000 00

Academia de Medicina.

2314 Un escribiente, estudiante de medicina.	600 00	
2315 Un mozo.....	300 00	
2316 Gastos.....	4,100 00	5,000 00
		<u>7,000 00</u>

Gastos generales.

2317 Rentas de seis casas para las escuelas de instruccion primaria.....	7,200 00	
2318 Para reparacion de edificios y conclusion de las obras pendientes en ellos.	15,000 00	
2319 Para la conclusion de la obra de la Biblioteca Nacional, transporte y compra de libros.....	80,000 00	
2320 Para libros, instrumentos, máquinas,		

funciones de premios y gastos extraordinarios de instruccion pública	25,000 00	
2321 Para revision de códigos.	20,000 00	
2322 Para el «Semana-rio Judicial».....	4,800 00	
2323 Para gastos generales de instruccion pública.....	10,000 00	162,000 00

Becas de gracia.

2324 Para doscientas dotaciones en las escuelas nacionales, y quince pensiones en la de Bellas Artes..	75,000 00	
2325 Pensiones en el extranjero para ocho alumnos de todas las escuelas, á \$ 600...	4,800 00	
2326 Viáticos para éstos, á \$ 300.....	2,400 00	
327 Para veinticuatro becas de gracia, que se aplicarán á los hijos y parientes de los ciudadanos que		

han perecido ó quedado inutilizados en la última guerra sostenida por los defensores del Plan de Tuxtepec, á 400 pesos.....	9,600 00	91,800 00
---	----------	-----------

Subvenciones.

2328 Para la impresion de las obras útiles de instruccion pública.	10,000 00	
2329 A la Sociedad de historia natural para sus publicaciones..	1,000 00	
2330 A las municipalidades del Distrito, para fomento de la instruccion pública...	6,000 00	
2331 Al colegio de la Paz.	15,000 00	
2332 Para sostenimiento de las escuelas que estaban á cargo de la Sociedad de Beneficencia.....	9,000 00	
2333 Para la Sociedad artística «Balderas,		

López y Villanueva.....	1,000 00	42,000 00
-------------------------	----------	-----------

RESUMEN DEL RAMO SEXTO.

SECRETARÍA DE JUSTICIA É INSTRUCCION PÚBLICA.

Secretaría.....	29,680 00
Administracion de Justicia en el Distrito Federal.....	376,396 00
Registro público.....	8,240 00
Administracion de Justicia en la Baja-California.....	31,660 00
Gastos extraordinarios.....	45,000 00

Instruccion pública.

Direccion.....	3,708 00
Escuela secundaria de niñas.....	37,356 00
Idem Nacional preparatoria.....	64,152 00
Idem idem de Jurisprudencia.....	25,820 00
Idem idem de Medicina.....	51,604 00
Idem idem de Ingenieros.....	37,120 00
Idem práctica de minas en Pachuca... ..	10,800 00
Idem Nacional de Comercio y Administracion.....	16,840 00
Idem idem de Agricultura.....	95,396 00
Idem idem de Bellas Artes.....	35,400 00
Idem idem de Artes y Oficios.....	41,840 00

Conservatorio de Música.....	32,176 00
Escuelas primarias.....	56,778 00
Escuela para adultos.....	2,320 00
Idem para adultas.....	2,620 00
Idem de perfeccionamiento.....	6,060 00
Idem Nacional de Sordo-Mudos.....	10,444 00
Biblioteca Nacional.....	10,490 00
Museo Nacional.....	18,120 00
Academia de profesores de instruccion primaria.....	2,000 00
Academia de Medicina.....	5,000 00
Gastos generales.....	162,000 00
Becas de gracia.....	91,800 00
Subvenciones.....	42,000 00

Total.....	1,352,820 00
------------	--------------

RAMO SETIMO.

SECRETARIA DE FOMENTO.

SECCION XXVI.

Secretaría.

2334 Un secretario.....	8,000 00	
2335 Un oficial mayor....	4,000 00	12,000 00

SECCION 1ª

Geografía, Estadística, Colonización y Terrenos baldíos.

2336 Un jefe.....	3,000 00	
2337 Un oficial primero..	2,000 00	
2338 Un idem segundo...	1,800 00	
2339 Un idem tercero....	1,500 00	
2340 Cuatro escribientes, á \$ 600.....	2,400 00	10,700 00

SECCION 2ª

Industria, Comercio, Casas de moneda, Telégrafos y Pesos y medidas.

2341 Un jefe.....	3,000 00	
2342 Un oficial primero..	2,000 00	
2343 Un idem segundo...	1,800 00	
2344 Un idem tercero....	1,500 00	
2345 Tres escribientes, á \$ 600.....	1,800 00	10,100 00

SECCION 3ª

Caminos comunes y de hierro, puentes, canales, desagüe y obras en los puertos.

2346 Un jefe.....	3,000 00	
-------------------	----------	--

2347 Un oficial primero..	2,000 00	
2348 Un idem segundo...	1,800 00	
2349 Tres escribientes, á \$ 600.....	1,800 00	8,600 00

Seccion de archivo.

2350 Un archivero.....	1,800 00	
2351 Dos escribientes, á \$ 600.....	1,200 00	3,000 00

Servicio.

2352 Un portero.....	600 00	
2353 Tres mozos de oficio, á \$ 300.....	900 00	
2354 Dos ordenanzas, á \$ 60.....	120 00	
2355 Gastos menores de oficio.....	1,200 00	2,820 00
		47,220 00

SECCION XXVII.

Sociedad de Geografía y Estadística.

2356 Un escribiente.....	600 00	
2357 Un mozo.....	300 00	
2358 Para compra de li- bros é instrumentos y gastos de la Socie- dad.....	4,100 00	5,000 00

*Observatorio Meteorológico
Central.*

2359 Un director	4,000 00	
2360 Un primer observa- dor, sub-director..	2,500 00	
2361 Un segundo observa- dor.....	1,200 00	
2362 Tres auxiliares, á 720 pesos cada uno....	2,160 00	
2363 Un mozo de oficios..	300 00	
2364 Alumbrado, sustan- cias químicas y gas- tos menores.....	300 00	10,460 00

*Observatorio Astronómico
de Chapultepec.*

2365 Un director	4,000 00	
2366 Un ayudante, obser- vador y calculador.	1,800 00	
2367 Un contador de cro- nómetros y encarga- do de las observa- ciones meteorológi- cas.....	1,000 00	
2368 Un conserje.....	600 00	
2369 Para compra de li- bros, instrumentos y		

útiles de los más in-
dispensables..... 1,500 00 8,900 00

*Observatorio Astronómico y
Meteorológico de Maza-
tlan.*

2370 Un director	1,800 00	
2371 Un ayudante.....	540 00	
2372 Un mozo.....	180 00	
2373 Alumbrado y gastos menores!.....	480 00	3,000 00
		<u>27,360 00</u>

SECCION XXVIII.

**Comisiones exploradoras del te-
rritorio nacional.**

*Comision mexicana de reco-
nocimiento de la frontera
entre México y Guatemala.*

2374 Un astrónomo, pri- mer jefe de la comi- sion.....	6,000 00	
2375 Un astrónomo, segun- do jefe de la comi- sion.....	4,800 00	
2376 Dos topógrafos de primera clase, á \$3,600.....	7,200 00	

2377	Dos topógrafos de segunda clase, á 2,000 pesos.....	4,000 00	
2378	Dos ayudantes de primera clase, á 1,800 pesos.....	3,600 00	
2379	Dos ayudantes de segunda clase, á 1,200 pesos.....	2,400 00	
2380	Gratificación á un ayudante como escribiente.....	300 00	
2381	Un artesano general.	600 00	
2382	Para gastos.....	9,000 00	37,900 00

Seccion de Historia Natural.

2383	Un geólogo.....	3,000 00	
2384	Un preparador, naturalista.....	2,400 00	
2385	Para gastos de la seccion.....	1,200 00	6,600 00

Comision geográfica exploradora.

2386	Un ingeniero, director.....	4,500 00	
2387	Un primer ingeniero.	3,500 00	
2388	Un segundo idem...	3,000 00	

2389	Un naturalista.....	3,000 00	
2390	Dos terceros ingenieros, á \$ 2,000.....	4,000 00	
2391	Servidumbre, compra y reposicion de instrumentos, transporte, reposicion, mantenimiento de acémilas y gastos generales.....	2,400 00	20,400 00

Comision exploradora de la costa y rios de Sotavento en el Estado de Veracruz.

2392	Un primer ingeniero.	4,000 00	
2393	Un segundo idem...	3,000 00	
2394	Un ingeniero auxiliar.....	1,500 00	
2395	Gastos de servidumbre y peones para los trabajos, señales, pasturas para bestias, etc.....	1,500 00	
2396	Para compra de instrumentos, tiendas de campaña, herramientas, mulas de carga, etc.....	1,000 00	11,000 00
			75,900 00

SECCION XXIX.

Casas de moneda no arrendadas
y ensaye
mayor de la República.

Casa de moneda en Oaxaca.

2397 Un director, facultativo.....	2,000 00	
2398 Un ensayador.....	1,500 00	
2399 Un grabador.....	800 00	
2400 Un oficial de libros.	1,200 00	
2401 Un escribiente.....	500 00	
2402 Gastos de labor....	6,000 00	12,000 00
	<hr/>	

Ensaye mayor de la República.

2403 Un ensayador mayor.	3,000 00	
2404 Un teniente, ensayador.....	1,800 00	
2405 Un oficial primero..	1,700 00	
2406 Un oficial segundo..	1,200 00	
2407 Gastos.....	3,500 00	11,200 00
	<hr/>	<hr/>
		23,200 00

SECCION XXX.

Caminos y puentes, obras en los puertos, colonizacion, desagüe del Valle y mejoras materiales.

2408 Para gastos de los ramos expresados.....		700,000 00
---	--	------------

2409 Para colonizacion, gastos de trasporte de colonos, subvencion de vapores, compra y deslinde de terrenos y establecimiento de colonos.....		400,000 00
		<hr/>
		1,100,000 00

SECCION XXXI.

Ferrocarriles.

2410 Para subvencion del Ferrocarril Mexicano, conforme á la ley de 11 de Noviembre de 1868.....	560,000 00	
2411 Emolumentos de dos directores nombrados por el ejecutivo para la junta directiva del ferrocarril de México á Veracruz residente en Lóndres, cada uno á \$ 1,750.....	3,500 00	
2412 Viáticos de los mismos, llegado el caso.....	2,000 00	